

Legislación Nacional

Decreto N° 511/2003 INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO Cese y nombramiento de Director General.

Bs.As., 5/8/2003 VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que por cambio de situación de revista del General de División D.Eduardo Agustín ALTUNA, fue necesario cesar en sus funciones como Director General del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO al mencionado Oficial Superior y nombrar el correspondiente reemplazo. Que fue necesario que el Director General de Bienestar, General de Brigada D.Francisco José GORIS, a efectos de dar coherencia a las acciones a desarrollar entre el Ejército y las instituciones afines al área, ocupe el cargo antes mencionado. Que corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado de la medida de que se trata, en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Reglamentación para el Ejército de la Ley N° 19.101 —Ley para el Personal Militar— Tomo I “Cuadros Permanentes y de la Reserva” y el artículo 99, inciso 12 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por cesado, con fecha 29 de mayo de 2003, como Director General del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO, al General de División D.Eduardo Agustín ALTUNA (M.I.N° 5.886.337), nombrado por Decreto N° 947 del 22 de abril de 2003. ARTICULO 2° — Dase por nombrado, con fecha 30 de mayo de 2003, como Director General del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO, al General de Brigada D.Francisco José GORIS (M.I.N° 7.373.538). ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— José J.B.Pampuro.